



**PLE-TCE-2-19-10-2023-EXT**

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 213-2023-PLE-TCE, de jueves 19 de octubre de 2023, a las 15H45, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga, resolvió aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante correo electrónico de 17 de octubre de 2023, la señora Andrea Tercero, integrante del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, así como del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, hace llegar la invitación cursada por el Servicio Electoral y Tribunal Calificador de Elecciones de Chile a la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), en el que expresan su interés en conocer su evaluación



respecto a la posibilidad de asistir al “Programa de Visitas Internacionales 2023”, que está siendo preparado y programado para realizarse del jueves 14 al lunes 18 de diciembre de 2023 en la República de Chile. Asimismo, informan que por razones presupuestarias la organización costeará únicamente los gastos de traslado local y alimentación;

**Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;*

**Que,** el Tribunal Contencioso Electoral, dentro de sus funciones y conforme el marco de cooperación con Estados basado en los principios de igualdad jurídica, solidaridad y convivencia pacífica, busca generar el intercambio de experiencias en los procesos electorales que servirán para fortalecer la misión y visión de éste Órgano de Justicia Electoral; sin embargo, para este evento electoral, por temas presupuestarios, no es posible el acompañamiento de uno de los Jueces del Tribunal, pero se deja constancia que este Órgano siempre estará presto a participar en los procesos democráticos de la región, cumpliendo con este importante objetivo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el correo electrónico de 17 de octubre de 2023, mediante el cual la señora Andrea Tercero, integrante del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, así como del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, hace llegar la invitación cursada por el Servicio Electoral y Tribunal Calificador de Elecciones de Chile a la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), en el que expresan su interés en conocer su evaluación respecto a la posibilidad de asistir al “Programa de Visitas Internacionales 2023”, que está siendo preparado y programado para realizarse del jueves 14 al lunes 18 de diciembre de 2023 en la República de Chile.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, elaborar y remitir el oficio que suscribirá el señor Presidente del Tribunal, dirigido a la señora Andrea Tercero, integrante del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, así como del Instituto Interamericano de Derechos



## SECRETARÍA GENERAL



Humanos, en el que se agradezca la invitación y se indique que por asuntos presupuestarios el Tribunal no participará en este importante evento en la República de Chile.

### **DISPOSICIÓN FINAL:**

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 213-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-

Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

